

EN EL CAMINO DEL SINODO

La apertura de los esposos a la vida (Catalunya Cristiana, del 3 de agosto 2014)

La limitación de la natalidad ha sido siempre buscada y practicada a lo largo de la Historia de la humanidad, y así nos lo demuestra el Director de la Cátedra de Bioética de la Universidad Pontificia de Comillas, Javier de la Torre, en su libro: "Anticonceptivos y ética" (Editorial San Pablo, 27 de junio de 2012) donde hace un análisis exhaustivo de cómo las prácticas con esta finalidad se han desarrollado a lo largo del tiempo y en el ancho mundo.

Dos sucesos, sin embargo, saltaron a la palestra y pusieron a la sociedad, y sobre todo a la Iglesia en estado de alerta:

1) la aparición de una pastilla, la "píldora", introducida por Pincus y otros (1953), y su puesta en venta al público en farmacias, al inicio de manera restringida, y poco a poco totalmente liberada y accesible a todas las edades, con una amplísima utilización de la misma. Debo señalar que las primeras píldoras, tenían una composición de altas dosis provocando no pocos efectos secundarios, de aquí el deber de la Iglesia de "recordar que tomar un medicamento y, la PÍLDORA lo es, tiene consecuencias pues bloquea el ciclo de la mujer". Hoy los efectos adversos han disminuido al tener unas pastillas con cantidades hormonales mínimas.

2) el segundo evento llega con la llamada revolución del 1 de mayo del 68, conocido como "el mayo francés" que si políticamente no fue un triunfo sí que logró conquistar la libertad sexual y como muchos afirman "sin vuelta atrás".

El Concilio se había ya pronunciado en la Gaudium Spes (1965) con la siguiente fórmula: *Pero el matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente.*

Y unas líneas después afirma: *"No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina reprueba sobre la regulación de la natalidad (28).*

No había habido tiempo para reaccionar, reflexionar y madurar las consecuencias de la libertad y la extensión de esta libertad sexual, fuera del matrimonio y en los sectores jóvenes de la sociedad, promovida en el Mayo francés, cuando se promulga la Encíclica *Humanae Vitae*, el 25 de julio de 1968.

Este documento eclesial provocó reacciones de todo tipo. En su introducción parecía comprender la situación compleja de los esposos....

...el hombre ha llevado a cabo progresos... en la organización racional de las fuerzas de la naturaleza, de modo que tiende a extender ese dominio a su mismo ser global: al cuerpo, a la vida psíquica, a la vida social y hasta las leyes que regulan la transmisión de la vida. (2)

Y sigue: parece indicado *revisionar las normas éticas hasta ahora vigentes, sobre todo si se considera que las mismas no pueden observarse sin sacrificios, algunas veces heroicos? ¿no se podría admitir que la intención de una fecundidad menos exuberante, pero más racional, transformase la intervención materialmente esterilizadora en un control lícito y prudente de los nacimientos? (3)*

Estos párrafos hicieron albergar la esperanza de algún tipo de ¿apertura?, ¿reconocimiento?, ¿definición de **los fines del matrimonio**?... pero sigue un texto estricto: *La Iglesia es coherente consigo misma cuando juzga lícito el recurso a los periodos infecundos, mientras **condena siempre** como ilícito el uso de medios directamente contrarios a la fecundación, aunque se haga por razones aparentemente honestas y serias.*

Los Obispos franceses se pronunciaron al respecto con este texto: *La contracepción nunca puede ser un bien. Siempre es un desorden, pero tal desorden no siempre es culpable.* También los Obispos mejicanos escribieron: *Los esposos deben analizar esta norma, junto con los elementos de su situación concreta para encontrar la voluntad de Dios.* Ambos textos, pudieron suavizar algunos ánimos, pero se dieron reacciones de rechazo, e incluso de un “darse de baja de la Iglesia”, y no fueron pocos los “heridos que pasaron a integrar el hospital de campaña, en que se ha convertido la Iglesia de hoy”. En nuestros días, la doctrina de la Iglesia sobre este tema, más que olvidada, habría que decir que ha sido marginada, ridiculizada y en la práctica totalmente ignorada.

Siempre evidentemente ha habido y hay un grupo fiel, fuertemente comprometido evangélica y eclesialmente, bien motivado, generalmente con una economía sostenible, y preparado intelectualmente para la comprensión de los métodos naturales, que mantiene con lealtad su adhesión a esta doctrina. Pero aprovecho para señalar, que se da un problema de justicia ya que las desigualdades socio-económicas, y de educación, hacen difícil para algunos sectores, limitarse a los métodos naturales, cada vez más precisos, cuando no pueden llegar a la comprensión de los mismos.

El concepto de **paternidad responsable**, se introduce, cuando desde instituciones sanitarias de filosofía cristiana, católica, se intenta cambiar el concepto de limitación de la fertilidad, y contracepción por los de “Orientación y Planificación” y desde ahí se pone el énfasis en la paternidad responsable: “no solo engendrar hijos, sino formar la persona de los hijos que se puede AMAR - GUIAR - FORMAR – ATENDER”.

La paternidad responsable exigirá a veces, limitar el número de hijos y los padres deberán DECIDIR el número de ellos, teniendo en cuenta consideraciones médicas, psicológicas, personales, familiares, sociales, religiosas.

Este concepto está ahora ampliamente integrado en la vida de los esposos, ante las grandes dificultades que la sociedad de hoy día les plantea. Muchas parejas llevan ya decidido al matrimonio el número de hijos con el que quieren constituir su familia. Y no son pocas, las que manifiestan ya dentro del matrimonio, la imposibilidad de mantener una familia numerosa, cuando ambos cónyuges han de trabajar para llevar adelante una familia de no más de 2 a 3 hijos.

Por otra parte toda relación sexual entre un hombre y una mujer está abierta a la vida por designio Creacional, siempre y cuando se realice en los días fértiles de la mujer y no se utilicen medios para impedirlo.

Quisiera sugerir una reflexión 1) sobre las situaciones que viven los matrimonios y parejas en este dominio, 2) ponderar los problemas o conflictos de orden ético que se les plantean, 3) para llegar a orientar una pastoral impregnada de ternura y derrochadora de misericordia. En resumen, estoy entrando, quizá por deformación profesional, en el esquema del análisis bioético, analizar los HECHOS, reflexionar sobre los VALORES implicados para decidir los DEBERES o normas adecuadas.

Las dificultades son reales, me es imposible extenderme sobre ellas. Los valores en juego son múltiples, el amor y la unión conyugal no siempre puede estar sujeto a cálculos, como tampoco todos los métodos tienen la misma implicación ética y la dignidad de toda persona pide una pastoral de acogida y comprensión, una pastoral de consejo y no de condena, de iluminación de los valores, de la familia y del bien integral de toda persona humana.

**M^a Pilar Núñez-Cubero,
Ginecóloga y Profesora de Bioética**

Julio 2014